



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2014 Y
SUS ACUMULADAS 53/2014, 62/2014 Y 70/2014.**

**PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACCIÓN NACIONAL
Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con los oficios y anexos de Braulio Mario Guerra Urbiola, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **50096, 50097, 50098, 50099, 50100, 50101, 50102 y 50103**. Conste.

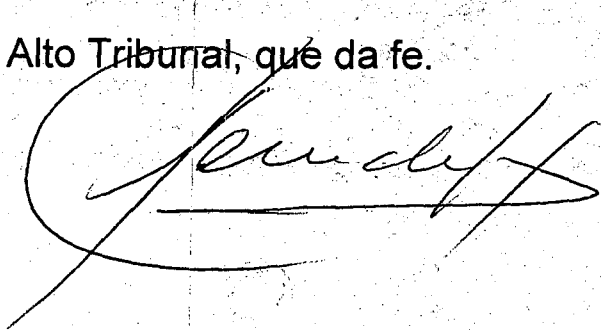
México, Distrito Federal, a veintidós de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos de Braulio Mario Guerra Urbiola, **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales exhibe cuatro discos compactos que contienen digitalizados los informes que rindió en las acciones de inconstitucionalidad acumuladas **41/2014, 53/2014, 62/2014 y 70/2014**, así como los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, los cuales ya obran agregados en autos, asimismo, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a costa del promovente la expedición de las copias simples que solicita y entréguese a las personas que autoriza para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2014
Y SUS ACUMULADAS 53/2014, 62/2014 Y 70/2014.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Q.

